

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

## **Instructivo**

Imputación de pago según art. 208 C.F.

(Impuesto sobre los Ingresos Brutos)

## ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Funcionamiento.....	2
3. Acciones.....	4
3.1 Iniciar DDJJ Art. 208 .....	5
3.2 Modificar DDJJ Art. 208.....	9
3.3 Presentar DDJJ Art. 208.....	11
3.4 Consultar DDJJ Art. 208.....	13
3.5 Reimprimir Comprobantes DDJJ Art. 208 .....	15
4. Declaración Jurada de Ingresos Brutos. ....	16
4.1 Aplicación Web para contribuyentes directos de Provincia de Bs As .....	16
4.2 Si.Fe.Re. Web para contribuyentes de Convenio Multilateral .....	17

## INSTRUCTIVO DE AYUDA

### IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS APLICACIÓN WEB PARA IMPUTACIÓN DE PAGO SEGÚN ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO FISCAL (T.O.2011).

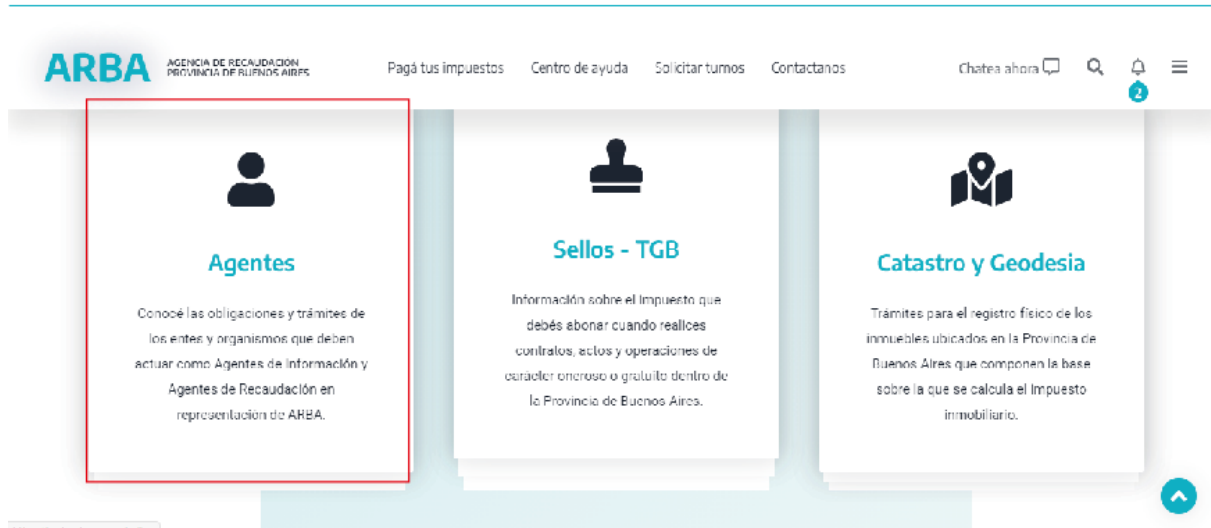
#### 1. INTRODUCCIÓN .

El presente documento está dirigido a todos los contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que posean empleados con capacidades diferentes, liberados o víctimas de trata de personas con el propósito de brindarle un apoyo para el uso efectivo de la aplicación web y puedan imputar, en la forma y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación, el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de las remuneraciones nominales que perciben dichos empleados, como pago a cuenta del impuesto.

#### 2. FUNCIONAMIENTO

La metodología prevista para el presente sistema consiste en ingresar de manera previa a la presentación de la declaración jurada mensual, los datos de los empleados con capacidades diferentes, liberados o víctimas de trata de personas.

El contribuyente podrá ingresar a la página web de Arba para realizar su declaración jurada Artículo 208 CF por la etiqueta **Agentes**, y allí seleccionar la opción **DDJJ (art. 208 CF)** tal como se muestra en las siguientes pantallas:



## DDJJ y Deducciones informadas

### Presentación de DDJJ de IBBB

[DDJJ WEB](#)

[DDJJ \(art. 289 CP\)](#)

[Régimen de Informaciones Cooperativas](#)

[Cuentas multibancarias](#)

[Alquiler](#)

[Incluidos Adicionalmente Contribuyentes](#)

## Presentación de DDJJ (art. 208 CF)

### Descripción

Los contribuyentes inscritos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos los cuales sean empleadores de personas con capacidades diferentes o jubilados, pueden imputar el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de las remuneraciones nominales que perciben dichos empleados, como pago a cuenta del impuesto.

Inclusivo

### Presentación de DDJJ

### Marco Normativo

Resolución normativa N° 39/2016

Elegida la opción, se deberá validar el acceso al sistema utilizando la **Clave de Identificación Tributaria**, según lo establecido por la Disposición Normativa Serie "B" 57/2004. Esta clave responsabilizará al titular o responsable por la autenticidad de los datos transmitidos.



## Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

### Completá el formulario

Seleccioná una opción

Ingresar

¿Olvidaste tu clave? (Internos)  
¿Olvidaste tu clave HICIT ARBA?

¿Todavía no tenés tu  
Clave de Identificación  
Tributaria?

Solicitá tu CIT

Conocé más sobre la CIT

### 3. ACCIONES

En el presente sistema se podrán desarrollar las siguientes acciones:

#### 3.1. Iniciar DDJJ Art. 208.

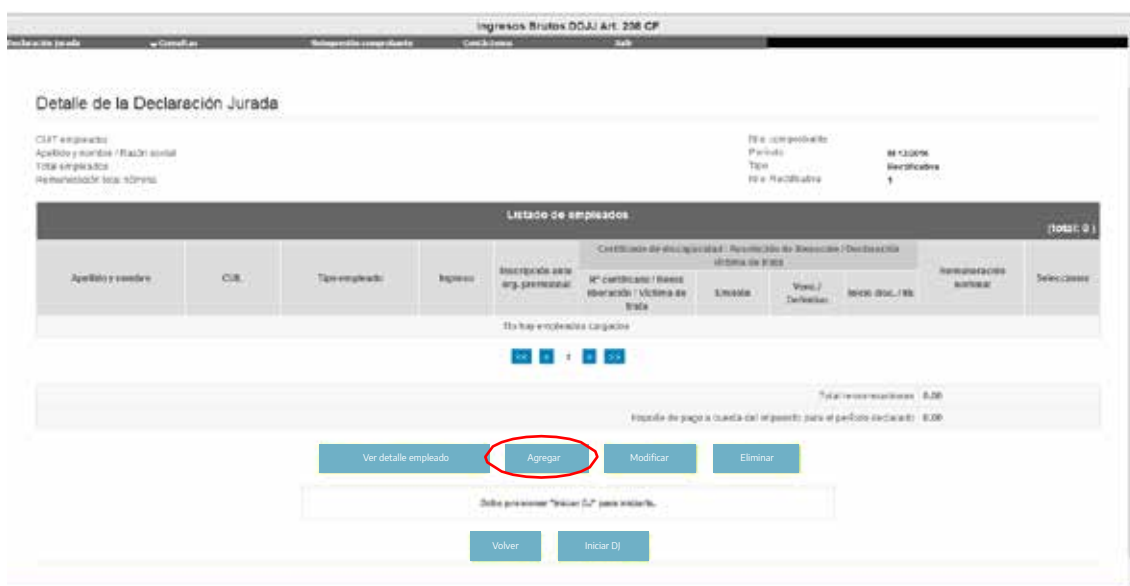
Esta acción permitirá iniciar una DDJJ de Art. 208 para una CUIT y un período determinado.

##### 3.1.1. Ingresar CUIT y período de la DDJJ

Una vez validados los datos mencionados precedentemente, el contribuyente dará **Inicio** a la declaración jurada y deberá seleccionar el régimen (mensual/bimestral) y período a declarar (año/mes).







Para comenzar a completar los datos de sus empleados, el contribuyente deberá seleccionar en primera instancia la opción **Agregar**, y el sistema preguntará la condición del empleado ante el Art. 208 (capacidad diferente, liberado o víctima de trata de persona):



Por cada empleado que se agregue a la lista se deberán ingresar los siguientes datos:

- CUIL
- Apellido y Nombre
- Fecha de Ingreso: Fecha de inicio de la relación laboral con el empleador.
- Fecha de Inscripción ante Organismo Previsional: Fecha de alta como empleado ante el organismo correspondiente.
- Domicilio Real: Domicilio donde vive el empleado.



- Lugar de Prestación del Débito Laboral: Domicilio donde el empleado realiza su tarea, el cual deberá ser en provincia de Buenos Aires.
- Certificado de Discapacidad/Resolución Liberado:
  - N° Certificado/Resolución: Número que posee el certificado que acredita la discapacidad del empleado/Número de resolución del liberado.
  - Fecha de Emisión: Fecha en la que fue emitido el certificado de discapacidad/resolución liberado.
  - Organismo Emisor: Organismo que expide el certificado de discapacidad/resolución liberado.
  - Fecha de Inicio de la Discapacidad/Liberación
  - Fecha de Vencimiento/Resolución: Fecha hasta la cual tiene vigencia el certificado/resolución, en caso de corresponder.
  - Marca de Certificado Definitivo: Deberá seleccionarse en caso de que el certificado no tenga fecha de vencimiento. Solo Habilitado para el caso que se carguen datos de un empleado con discapacidad.
- Remuneración Nominal: Remuneración nominal percibida por el empleado (bruta sujeta a aportes y contribuciones).

Regimen Eritros OCU Art. 208-C7

Carga de datos del empleado con capacidades diferentes / liberado / víctima de trata

**Datos del empleado**

Tip. empleado:  Capacidad al inicio de:

CCU:

Apellido:

Nombre:

Apellido y nombre:

Remuneración Oty. Previsional:

Remuneración nominal:  (Remuneración bruta sujeta a aportes previsionales)

**Domicilio del empleado**

Calle:  No.:  Complemento:

Tercer:  Piso:  Dpto.:

Pais:  Ciu.:

Provincia:  Localidad:

Tercer:

**Domicilio de prestación de servicios**

Calle:  No.:  Complemento:

Tercer:  Piso:  Dpto.:

Pais:  Ciu.:

Provincia:  Localidad:

Tercer:

**Datos de discapacidad / Resolución de liberado**

N° Certificado/Resolución:  Organismo emisor:

Inicio:  Vencimiento:

Marca de Certificado Definitivo:  Fecha de inicio de la discapacidad:

Dicha pantalla cuenta con las opciones **Aceptar** y **Cancelar**. Una vez aceptado, se volverá a la pantalla anterior, la cual muestra el resumen de lo que va cargando el contribuyente.

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

---

Detalle de la Declaración Jurada

CUIT empleador: Apellido y nombre / Razón social: Total empleados: Remuneración total mínima:	Nro. contribuyente: Período: M 12/2016 Tipo: Rectificativa Nro. Rectificativa: 1
--	---

Listado de empleados (total: 2)										
Apellido y nombre	CUIL	Tipo empleado	Ingreso	Inscripción ante org. previsional	Certificado de discapacidad / Resolución de liberación / Declaración víctima de trata			Remuneración nominal	Seleccionar	
					N° certificado / Resol. liberación / Víctima de trata	Emisión	Venc. / Definitivo			
GÓMEZ MARIA	20-11111111-2	Capacidad diferente	01/01/1999	01/01/1999	123000	01/02/2008	01/02/2018	02/02/1998	10000.00	<input checked="" type="radio"/>
PÉREZ JUAN	20-22222222-3	Liberado	01/03/2016	01/03/2016	2323	01/02/2016		01/02/2018	1500.00	<input type="radio"/>

<<
<
1
>
>>

Total remuneraciones:	11000.00
Importe de pago a cuenta del impuesto para el período declarado:	5500.00

Ver detalle empleado
Agregar
Liquidar
Cancelar

Debe presionar "Iniciar DJ" para iniciar.

Volver
Iniciar DJ

Para ingresar un nuevo empleado se deberá elegir la opción **Agregar**. Para modificar algún dato ya cargado deberá seleccionar la fila que desee y hacer clic en **Modificar**. El mismo procedimiento para **Eliminar**.

Cuando el contribuyente haya concluido con la carga de datos de todos sus empleados tendrá que seleccionar la opción **Iniciar DDJJ**, de lo contrario no se guardarán los datos ya cargados. Luego, el sistema mostrará la siguiente pantalla

<<
<
1
>
>>

Total remuneraciones	
Importe de pago a cuenta del impuesto para el período declarado	

Si no envía la DJ quedará en estado de pendiente y se eliminará luego de los 15 días hábiles del inicio

Volver

### 3.2. Modificar DDJJ Art. 208.

Esta acción permitirá modificar una DDJJ de Art. 208 en estado **'Iniciada'** para una CUIT y un período determinado.

Se podrán modificar todos los datos generales de la DDJJ y la lista de empleados.

A continuación, a modo de ejemplo se muestra la modificación del listado de empleados:

El contribuyente selecciona la opción correspondiente:



Ingrese una opción del Menú



#### Carga de empleados

Estado Estado y periodos

CUIT empleador  -  -

Estado de la DJ: Pendiente

Volver Consultar

Resultado de consulta de DDJJ

Nro. comprobante	CUIT empleador	Periodo	Rectificativa	Estado	Inicio	Envío	Seleccionar
17000000000000249		M 12/2016	1	Pendiente	23/02/2017		<input type="radio"/>

Administrar empleados

Se recuperan los datos ya cargados para la DDJJ, se selecciona **Modificar** y luego de realizados los cambios, deberá **Guardar** para que los mismos queden registrados:

Lista de empleados (total: 2)

Apellido y nombre	CUIL	Tipo empleado	Ingreso	Inscripción ante org. previsional	Certificado de discapacidad / Resolución de liberación / Declaración víctima de trata				Remuneración nominal	Seleccionar
					Nº certificado / Resol. liberación / Víctima de trata	Emisión	Venc / Definitivo	Inicio disc. / Ila.		
GOMEZ MARIA	20-11111111-2	Capacidad diferente	01/01/1999	01/01/1999	123000	01/02/2008	01/02/2018	02/02/1998	10000.00	<input checked="" type="radio"/>
PEREZ JUAN	20-22222222-3	Liberado	01/03/2016	01/03/2016	2323	01/02/2016		01/02/2016	10000.00	<input type="radio"/>

Total remuneraciones: 11000.00  
Ingreso de pago a cuenta del impuesto para el periodo declarado: 5500.00

Ver detalle empleado    Agregar    **Modificar**    Eliminar

Debe "Guardar" los cambios realizados para que queden registrados.

Volver    **Guardar**

El sistema mostrará que la operatoria de modificación de ddjj ha resultado satisfactoria:

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

Modificación de DDJJ

La operación fue realizada con éxito

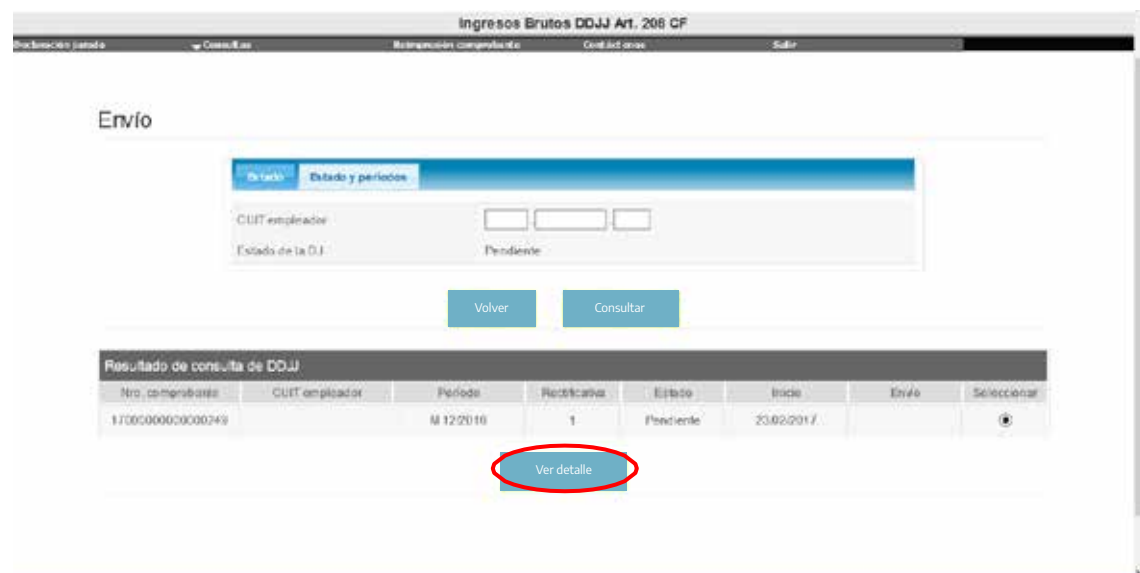
Volver

### 3.3. Presentar DDJJ Art. 208.

Con esta acción se finalizará la carga de datos de una DDJJ de Art. 208 que se encuentre en estado 'Iniciada' y se procederá a su presentación online.



Inicialmente, se deberán recuperar todos los datos que hayan sido cargados para la DDJJ.



A continuación se habilitará la opción de envío que registrará la presentación online de la DDJJ de Art. 208, cambiándole el estado de 'Iniciada' a 'Presentada'.

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

Detalle de la Declaración Jurada

CUIT empleador: [ ]  
 Apellido y nombre / Razón social: [ ]  
 Total empleados: [ ]  
 Remuneración total ómnica: [ ]

Inc. comprobante: 17000400000018  
 Período: M 12/2016  
 Tipo: Resolutive  
 Inc. Resolutive: 1

Apellido y nombre	CUIE	Tipo empleado	Ingresos	Inscripción auto-empresarial / jubilación	Certificado de inscripción / Resolución de liberación / Declaración de baja			Reservación nominal	Selecciones
					N° certificado / resol. liberación / Motivo de baja	Existe	Venc. / Desecha		
GOMEZ MARIN	20-11111111-5	Capacidad obrera	0/00/0000	01/01/0000	12/000	01/01/0000	01/01/0000	1000.00	+
PEREZ JUAN	20-22222222-1	Liberado	0/00/0016	01/01/0016	-222	01/01/0016	01/01/0016	1000.00	○

Total remuneraciones: 11000.00  
 Importe de pago a cuenta del impuesto para el período declarado: 3000.00

Ver detalle empleado | Imprimir resumen

Debe presionar "Enviar D.J." para realizar el envío.

Volver | **Enviar D.J.**

Como resultado final de la acción se generará una Constancia de Presentación de DDJJ, siendo este comprobante válido ante cualquier requerimiento / presentación que deba efectuarse con el mismo ante terceros.

Asimismo se emitirá el Formulario de DDJJ correspondiente, denominado 460W con un resumen de los datos que conforma la DDJJ. Este formulario sólo está disponible para DDJJs en estado '**Presentada**'.

### 3.4. Consultar DDJJ Art. 208.

Los criterios de búsqueda de DDJJ serán los siguientes:

- Número de Comprobante: es el número de comprobante de la constancia de presentación.
- Estado de la DDJJ: es el estado de la DDJJ al momento de la consulta, Pendiente o Presentada (cerrada).
- Período: Año y mes al que pertenece la DDJJ que se desea consultar. Se puede seleccionar más de un período, con el rango Desde - Hasta.
- Envío: corresponde a la fecha de presentación online de la DDJJ, y brinda las opciones:

- Fecha Presentación Desde: Fecha de inicio del rango establecido para la búsqueda. El sistema devolverá todas aquellas DDJJs presentadas con posterioridad a la fecha ingresada.
- Fecha Presentación Hasta: Fecha de fin del rango establecido para la búsqueda. El sistema devolverá todas aquellas DDJJs presentadas con anterioridad a la fecha ingresada.

En este caso, sólo podrán consultarse las DDJJ que se encuentren en estado Presentada (Cerrada).

Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

Declaración jurada Consultar Recargar comprobantes Contactarnos Salir

Consulta de DDJJ

Comprobante Estado Períodos Estado y períodos Emiso Emiso y períodos

Rto. comprobantes

Volver Consultar

Como resultado de la búsqueda se mostrarán en pantalla todos los datos que hayan sido cargados para la DDJJ.





Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CP

---

**Detalle de la Declaración Jurada**

CUIT empleador: Inc. contribuyente: 1700040000000188  
 Apellido y nombre / Razón social: Período: M/12/2016  
 Total empleados: Tipo: Resoluciva  
 Remuneración total ómnibus: Inc. Resoluciva: 1

Lista de empleados <span style="float: right;">(total: 2)</span>										
Apellido y nombre	CUIL	Tipo empleado	Ingreso	Inscripción ante org. previsional	Certificado de alta actividad / Resolución de liberación / Declaración víctima de VIO				Remuneración mensual	Seleccionar
					Nº certificado / resol. liberación / Motivo de baja	Existe	Venc. / Dobleño	Acto dec. / B.		
DOMESTICANA	20-11111111-2	Capacidad diferente	0/00/1999	01/01/1999	12/000	01/02/2016	01/02/2016	02/01/1999	1000.00	<input type="radio"/>
PEREZ JUAN	20-22222222-1	Liberado	0/00/2016	01/01/2016	2/223	01/02/2016	01/02/2016	01/02/2016	1000.00	<input type="radio"/>

Total remuneraciones: 11000.00

Monto de pago a cuenta del impuesto para el período declarado: 3500.00

Ver detalle empleado
Imprimir resumen

Debe presionar "Enter" para realizar el envío.

Volver
Enviar DJ

### 3.5.2 Imprimir Constancia de Presentación DDJJ Art. 208.

Esta acción permitirá reimprimir la constancia de presentación de una DDJJ de Art. 208, sólo si la DDJJ se encuentra en estado **'Presentada'**.

Se realiza la búsqueda bajo los mismos criterios establecidos en el apartado 4 (Consultas).

Se recuperan todos los datos que hayan sido cargados para la DDJJ, y a continuación se habilitará la opción de impresión de la constancia de presentación de la DDJJ recuperada anteriormente. Asimismo, se brinda la posibilidad de reimprimir el formulario 460W.

## Reimpresión comprobante

[Comprobantes](#) | [Tramite](#) | [Estado y premios](#) | [Exito](#) | [Exito y procesos](#)

CUIT empleador:

Estratificación:

[Volver](#) | [Consultar](#)

Resultado de consulta de DGUI

Doc. Comprobante	CUIT empleador	Periodo	Habitabilidad	Estratificación	Valor	Inicio	Fin	Seleccionar
178899999999999999	30-5302318-0	M 12/2018	0	Cerrada	16010011	16/01/2017	16/01/2017	<input checked="" type="checkbox"/>
188899999999999999	30-5302318-0	M 11/2018	0	Cerrada	13712016	13/12/2016	13/12/2016	<input type="checkbox"/>
188899999999999999	30-5302318-0	M 10/2018	0	Cerrada	14712016	14/12/2016	14/12/2016	<input type="checkbox"/>
188899999999999999	30-5302318-0	M 9/2018	0	Cerrada	13712016	13/09/2016	13/09/2016	<input type="checkbox"/>
188899999999999999	30-5302318-0	M 8/2018	0	Cerrada	12712016	12/08/2016	12/08/2016	<input type="checkbox"/>

[Ver detalle](#)



## Ingresos Brutos DDJJ Art. 208 CF

### Detalle de la Declaración Jurada

CUIT empleador:  | RUC contribuyente:

Agente y número filial de sujeción:  | Fecha:

Total empleados:  | Tipo:

Remuneración total nómima:  | RUC Reducida:

Listado de empleados (total: 1)

Apellido y nombre	CUIT	Tipo empleado	Ejercicio	Inscripción ante OIB provincial	Certificado de inscripción / Inscripción de inscripción / Declaración nómima de renta			Remuneración nómima	Seleccionar	
					M certificado / Inscripción / Víctima de trata	Inicio	Fin / Debitos			
GOMEZ BARRA	30-11111111-2	Capacidad obrera	01/01/1999	01/01/1999	12000	01/02/2003	01/02/2018	03011999	1000.00	<input checked="" type="checkbox"/>
FERRIZ JAN	30-22222222-1	Liberado	01/01/2018	01/01/2018	2000	01/02/2018	01/02/2018	01022018	1000.00	<input type="checkbox"/>

[Volver](#) | [Ver detalle empleado](#) | [Imprimir form 460w](#) | [Reimprimir comprobante](#)

Total remuneraciones: 11000.00  
 Importe de pago a cuenta del impuesto para el periodo declarado: 5000.00



## 4. Declaración Jurada de Ingresos Brutos

### 4.1 Aplicación Web para contribuyentes directos de Provincia de Buenos Aires

Para períodos mayores o iguales al 01/2003, el contribuyente encontrará en el detalle de su declaración jurada el importe a deducir por el beneficio del Artículo 208 CF.

Cierre de DJ	
CUI:	20.00000000
Estado fiscal:	TRIBUTACION ANTONIO
Nro contribuyente:	51910012 (Prestado)
Año Período:	2015 - 12
Régimen:	Mensual
Tipo de DJ:	Original

Cierre de la DJ	
Ingreso delimitado o exento mínimo	0.00
<b>Deducción Art. 208 CF (L.O. 2011)</b>	0.00
Saldo a favor Lij distors	0.00
Pagos a cuenta registrales	0.00
Crédito fiscal COPSET	0.00
Bonos profesionales (posterior Año 2003)	0.00
Crédito por pago OC	0.00
Deducciones	0.00
Compensaciones	0.00
SALDO A FAVOR DE ARBA	0.00
Monto en grande	0.00

Volver Enviar

Si bien los datos ingresados por el contribuyente en la aplicación web tienen carácter de declaración jurada, el importe a deducir sólo será un dato informativo que no se reflejará en la deuda del contribuyente. El importe a deducir que se tomará realmente será el ingresado en la DDJJ Art. 208 correspondiente al período que se esté declarando. Es decir, de no existir DDJJ Art. 208 para dicho período, no se tomará ningún importe a deducir bajo este concepto.

#### 4.2 Si.Fe.Re Web para contribuyentes de Convenio Multilateral

En este aplicativo web, el importe correspondiente al Artículo 208 CF se declarará, para la jurisdicción 902, bajo el concepto Otros Créditos. Previamente deberá existir la DDJJ Art. 208, ya que solo será un dato informativo tal cual lo explicado en el punto precedente.

